



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI. Legislatura

Pamplona, 2 de noviembre de 2004

NÚM. 92

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la ejecución del Plan Integrado de Gestión de Residuos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Interpelación sobre la ejecución del Protocolo de Kioto, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).
- Interpelación sobre la cobertura jurídica de las restricciones de gasto en algunos sectores de los presupuestos, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno central a revisar los incentivos previstos para las instalaciones de tratamiento de residuos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 9](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en materia de educación sexual en los centros de atención a la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la situación del pararrayos de la torre del santuario de Ujué, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 12).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de D. Emilio Izquierdo, procesado en el denominado “Caso Egúés”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 13).
- Pregunta sobre el incumplimiento de la resolución aprobada relativa al acoso moral en el trabajo, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 13).
- Pregunta sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento de la Denominación de Origen Roncal, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la situación de la empresa CALTU de Peralta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ubicación de un nuevo parador nacional en la residencia de ancianos Santo Domingo de Estella, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 15).
- Pregunta sobre el coste de la modalidad de canto en el Conservatorio Superior de Música “Pablo Sarasate”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal (Pág. 16).
- Pregunta sobre el costo de los conciertos con las diferentes residencias de la tercera edad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 16).
- Pregunta sobre el uso del cannabis para los tratamientos con quimioterapia, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 17).
- Pregunta sobre el cierre de la emisora Onda Cero de Estella, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 18).
- Pregunta sobre las cantidades que se reclaman a jugadores de baloncesto por el cambio de club, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 18).
- Pregunta sobre las obras que se han realizado en el castillo de Monjardín, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 19).
- Pregunta sobre la construcción de viviendas de protección oficial en Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 20).
- Pregunta sobre la construcción de casetas de ocio agrícola en Barillas y Tulebras, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 20).
- Pregunta sobre el desarrollo de la Ley Foral 34/2002, de acogimiento familiar de personas mayores, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 21).
- Pregunta sobre la aplicación de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 22).
- Pregunta sobre el cumplimiento de una resolución referida al personal investigador, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 23).
- Pregunta sobre el funcionamiento del “registro general” implantado en varias poblaciones, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 23).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2004, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 13 de septiembre de 2004.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Régimen Foral.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 22 de noviembre de 2004, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la ejecución del Plan Integrado de Gestión de Residuos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la ejecución del Plan Integrado de Gestión de Residuos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación ante el Pleno de la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra, sobre la ejecución del Plan Integrado de Gestión de Residuos.

Justificación de la interpelación:

La estrategia comunitaria en materia de residuos tiene en la prevención la máxima prioridad, seguida de la valorización y en última instancia, la

eliminación segura, y dentro de la prevención, la medida más segura es la disminución en la producción de residuos.

El Plan Integrado de Gestión de Residuos, también establece como uno de sus principios generales, la reducción de la cantidad y volumen de generación de residuos y de su peligrosidad.

Sin embargo, es de todos conocido que no sólo no se cumple este principio ni los objetivos del mismo, sino que se ha incrementado la cantidad y volumen de los residuos en nuestra Comunidad y, lo que es más serio, se ha incrementado sensiblemente el volumen de los residuos peligrosos generados por la industria de la Comunidad Foral. Por tanto, el objetivo de estabilizar la producción de residuos en 5 años, no parece vaya a cumplirse, a pesar de ser una situación que inevitablemente debe corregirse.

Por todo ello se presenta esta interpelación para conocer el grado de implantación, desarrollo y ejecución del Plan Integrado de Gestión de Residuos.

Pamplona, 19 de octubre de 2004

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Interpelación sobre la ejecución del Protocolo de Kioto

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la ejecución del Protocolo de Kioto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena

su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación ante un próximo Pleno de la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra sobre la ejecución en Navarra del Protocolo de Kioto.

Justificación de la interpelación:

El Gobierno de España ha aprobado el plan nacional de asignación de derechos de emisión con un plazo que finaliza el 30 de septiembre para que las empresas afectadas, entre ellas las navarras, soliciten la correspondiente asignación.

El 1 de enero, una vez efectuadas las asignaciones, va a ser obligación del Gobierno de Navarra "verificar" la producción de gases de las empresas navarras mediante la certificación correspondiente, y Navarra también debe colaborar fuera de los sectores afectados por la nueva

ley, en el reto de la reducción de producción de gases de efecto invernadero, durante el período que finaliza en 2007 y prepararse para los años venideros.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que esta cuestión es de gran calado político y afecta a las empresas navarras, por lo que propone esta interpelación para que el Gobierno de Navarra explique ante la Cámara su posición.

Por todo ello, se presenta esta interpelación sobre ejecución en Navarra del Protocolo de Kioto para que el Gobierno de Navarra explique qué actuaciones va a realizar durante esta Legislatura, para verificar la producción de gases en aplicación de la ley, y para promover la reducción de éstos en sectores no afectados por ésta, por ejemplo, la economía doméstica, la construcción, el transporte, el desarrollo urbano, etc.

Pamplona, 19 de octubre de 2004

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Interpelación sobre la cobertura jurídica de las restricciones de gasto en algunos sectores de los presupuestos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre la cobertura jurídica de las restricciones de gasto en algunos sectores de los presupuestos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente interpelación ante el Pleno de la Cámara para su tramitación según lo estipulado en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara.

Interpelación del Grupo Parlamentario Aralar al Consejero de Economía y Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Iribarren, sobre los siguientes temas:

– ¿Cuáles son los criterios y motivaciones por los que se han dado instrucciones, órdenes y/o resoluciones que modifican el cumplimiento del presupuesto de gastos acordado por el Parlamento de Navarra?

– ¿Cuáles son los sectores en los que se han operado restricciones de gasto y motivación de dichas priorizaciones?

– ¿Cuál es la cobertura jurídica en virtud de la cual se han efectuado las restricciones en gastos referidas?

Pamplona, 20 de octubre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Exposición de motivos:

Ante las últimas inundaciones habidas en la Comunidad Foral, se ha puesto de manifiesto la

existencia de numerosas explotaciones agrarias que pudiendo asegurar sus cultivos no los tenían asegurados, hasta tal punto que se ha cifrado un número muy elevado de los daños en este tipo de cultivos. Según la Memoria del Proyecto de Ley Foral, los daños en cultivos asegurables ascendieron a 13.900.000 euros, y según la declaración de los propios municipios los daños a productos agrarios ascendieron a 22.685.048,39 euros, muchos de los cuales no se encuentran asegurados.

Esta situación ha llevado al Grupo Socialista a plantearse cuál es el problema que subyace en este tipo de seguros que tiene como consecuencia que los agricultores no procedan a asegurarlos.

Por ello se presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Consejero de Agricultura para que cree una mesa con el fin de proceder a abordar cuál es la problemática de los seguros agrarios y las soluciones que se puedan dar para que los mismos sean efectivos y su contratación sea mayoritaria a todos aquellos productos que puedan ser asegurados.

En dicha mesa deberían estar representantes del sector de agroseguros, organizaciones agrarias y sindicatos, así como representantes de los siete partidos con representación parlamentaria.

Pamplona, 15 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula la siguiente moción para su debate en la Comisión de Agricultura.

Exposición de motivos:

A partir del 18 de abril de 2004, todos los productos modificados genéticamente o elaborados a partir de transgénicos, deberán indicarlo en el envase. En este sentido, la nueva normativa europea (el reglamento 1829/03 y 1830/03 sobre alimentos y piensos transgénicos) establece:

– Seguimiento (o trazabilidad): es obligatorio transferir la información sobre transgénicos y sus

derivados en cada transacción o entrega del producto a o largo de toda la cadena alimentaria.

– Ingredientes: debe indicarse la presencia de cualquier ingrediente transgénico, incluso de los aromas y aditivos

– Transgénicos “accidentales”: los alimentos que contengan ingredientes transgénicos por encima del 0,9 % tienen que indicarlo.

Esto constituye un paso adelante para la libertad de elección de los consumidores. Sin embargo, varios fabricantes y distribuidores de alimentos no están aplicando correctamente la nueva normativa europea de etiquetado de alimentos transgénicos. Por ello y para que toda la Ciudadanía navarra sea autónoma en torno a sus decisiones alimentarias, se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner los medios disponibles para que todos los productos transgénicos elaborados en Navarra cumplan la normativa europea sobre etiquetado y trazabilidad de alimentos modificados genéticamente, que obliga a etiquetar los alimentos transgénicos y aquellos que contengan ingredientes producidos a partir de transgénicos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña informativa, dirigida a los consumidores, sobre la nueva legislación europea y sobre el etiquetado de OMG, señalando los efectos que supone el consumo de productos transgénicos.

Pamplona, 15 de octubre de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud la siguiente moción.

Los padres y madres de niños que reciben tratamiento de estimulación temprana expusieron, en una sesión de trabajo que tuvo lugar en el Parlamento de Navarra, los problemas con los que se encuentran en la prestación de este servicio y las carencias en la organización y coordinación de los diferentes departamentos implicados en este tratamiento.

En su exposición demandaron que el tratamiento de estimulación temprana se preste de forma global e individualizada. Asimismo, solicitaban una mayor información de los recursos existentes y, sobre todo, que este tratamiento de atención temprana contemplase a los niños de 0 a 6 años, solventando así la ruptura en el tratamiento que existe en estos momentos una vez que el niño se escolariza, pasando a depender del Departamento de Educación.

Al borrador del Decreto Foral que el Gobierno de Navarra ha elaborado sobre la atención temprana en Navarra, la Asociación ANFAS, mediante las peticiones de estos padres, presentó alegaciones que contemplaban esas demandas. A día de hoy, dichas alegaciones no han sido contempladas.

El Grupo Parlamentario Socialista se hace eco de las peticiones y demandas de estos padres y madres de niños afectados porque cree que son justas y que necesitan ser contempladas en el decreto antes mencionado.

Por ello se presenta la siguiente moción.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Decreto Foral sobre la atención temprana en Navarra, las siguientes propuestas de actuación:

– El tratamiento de atención temprana debe contemplar a los niños que lo necesiten de 0 a 6 años.

– Este servicio deberá ser coordinado a través de un único Departamento que organizará todos los apoyos necesarios que el niño necesite.

– Establecer líneas de colaboración entre instituciones públicas y asociaciones que presten este servicio para que con objetivos comunes puedan abordar diferentes partes de este proceso de atención.

– Contar con todos los medios necesarios para garantizar la atención global e individualizada de manera integral y multidisciplinar.

– Las familias deberán contar, en el caso de que lo precisen, con un plan escrito que contemple toda la información necesaria en relación con la atención temprana, los objetivos que se trabajarán con sus hijos y en el que se recoja los recursos tanto personales como materiales para prestar el servicio.

Pamplona, 18 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno central a revisar los incentivos previstos para las instalaciones de tratamiento de residuos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno central a revisar los incentivos previstos para las instalaciones de tratamiento de residuos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presente la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos:

La Administración del Estado estableció en 1998 un marco legislativo para estimular a la iniciativa privada el desarrollo de proyectos de desimpacto de purines cuando éstos no pueden ser gestionados por métodos tradicionales.

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra establece que la producción anual rondaba (ahora más) los 2 millones de toneladas de purines, no existiendo una gestión integrada.

Actualmente, se considera que las plantas de cogeneración son recomendables porque solucionan los purines excedentarios y además generan energía eléctrica descentralizada en zonas rurales y, entre otras cosas, producen energías alternativas.

El Real Decreto 436/2004 sustituye al Real Decreto 2818, pero establece una retribución insuficiente para la biomasa y purines.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es necesario incentivar y apoyar experiencias y proyectos a realizar en la Comunidad Foral de Navarra para contribuir a un desimpacto real de los purines excedentarios y efectuar una aportación significativa a la generación eléctrica mediante procedimientos renovables.

Por ello se presenta la siguiente moción:

1. Instar al Gobierno central para que revise, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta las propuestas de las asociaciones de ganaderos, la remuneración e incentivos previstos en el Real Decreto 436/04, artículo 39, para las instalaciones de tratamiento de residuos.

2. Instar al Gobierno central para que anticipe al primer semestre del año 2005 la aprobación de la nueva normativa prevista en la disposición adicional primera del citado decreto, para instalaciones de tratamiento y reducción de purines de explotaciones ganaderas.

3. Instar al Gobierno central a modificar la redacción del apartado d) (capítulo 1, artículo 2, punto 1) sobre ámbito de aplicación de las instalaciones que utilizan la cogeneración para el tratamiento y reducción de residuos de los sectores agrícola, ganadero y de servicios, en el sentido de restituir por ampliación del ámbito de actuación e influencia, el término "explotaciones de porcino" por "explotaciones ganaderas".

4. Instar al Gobierno de Navarra a la presentación del proyecto estratégico previsto en el Plan Integral de Gestión de Residuos, así como a la definición y ubicación del banco de purines.

5. Instar al Gobierno de Navarra a presentar, en el plazo de seis meses, un plan foral para la solución de los purines excedentarios, potenciación de instalaciones de tratamiento y/o plantas de cogeneración asociada.

Pamplona, 19 de octubre de 2004

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno.

Exposición de motivos:

En sesión de trabajo de fecha 8 de octubre del presente año, las educadoras de los Centros de Atención a la Mujer explicaron la necesidad de que la educación sexual debe tener un carácter transversal y que, para ello, es necesario la coordinación de los recursos públicos existentes para que la sociedad navarra, desde edades tempranas, entienda la educación sexual como un acto de libertad, respeto e igualdad entre las personas,

evitando el adoctrinamiento y la ideologización y para evitar embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y evitar estereotipos, etcétera.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las siguientes acciones:

a) Mejorar la coordinación de los recursos públicos existentes relacionados con Educación, Salud y Bienestar Social, creando un grupo de trabajo que analice y evalúe la situación actual.

b) Integrar la educación sexual en el currículo de centro de la enseñanza infantil, primaria y secundaria.

c) Dotar al profesorado de medios para que lo anterior se pueda llevar a cabo.

d) Incluir la formación en educación sexual en titulaciones tales como Magisterio, Pedagogía, Psicología, Enfermería, Medicina, Trabajo Social, etcétera.

e) Mantener y potenciar los programas para formar y asesorar a profesionales, apymas, otros colectivos sociales y programas de intervención comunitaria.

f) Intervención en los medios de comunicación para que se modifiquen los estereotipos de hombres y mujeres y el modo de relacionarse entre ellos.

Pamplona, 21 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en materia de educación sexual en los centros de atención a la mujer

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en materia de educación sexual en los centros de atención a la mujer, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno.

Exposición de motivos:

En sesión de trabajo de fecha 8 de octubre del presente año, una representación de las Educadoras de los Centros de Atención a la Mujer reconoció cómo en Navarra se está retrocediendo de manera severa en educación sexual.

Navarra ha sido referente y ha servido de modelo a otras comunidades cuando en los años 1987-1996 se hacía una formación integral en los COFES; en cursos de formación al profesorado

reconocidos por la Consejería de Educación, etcétera.

En la actualidad los Centros de Atención a la Mujer se han quedado en todas las zonas de Navarra en centros meramente asistenciales.

Ante la importancia de que se retornen las políticas integrales con recurso públicos y coordinando los mismos de forma eficaz y edificante, que es como la OMS (1975) entiende la salud sexual: "Integración de elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor".

Para posibilitar que la educación sexual en el sentido apuntado se lleve a cabo en los Centros de Atención a la Mujer de la Comunidad Foral de Navarra, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las siguientes acciones en materia de educación sexual:

- a) Desarrollar en los Centros de Atención a la Mujer políticas integrales que cubran cuatro aspectos: promoción, prevención, asistencia y rehabilitación.
- b) Adecuar el nombre de los Centros de Atención a la Mujer (denominación actual) con el nombre más exacto de Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva.
- c) Recuperar los programas jóvenes en los centros.

Pamplona, 21 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la situación del pararrayos de la torre del santuario de Ujué

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la situación del pararrayos de la torre del santuario de Ujué, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Cultura y Turismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea tratada en la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos:

Teniendo en cuenta los daños causados por un rayo el pasado mes de agosto en el conjunto monumental de Ujué, daños que afectaron al suelo de la torre, causaron desperfectos en varios tejados, entre ellos en la denominada casa del sacristán, y otra serie de averías en instalaciones eléctricas de la parroquia, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que estudie el estado del pararrayos de la torre del santuario de Ujué, así como del otro pararrayos existente en el pueblo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las obras necesarias en el conjunto del santuario a fin de evitar que, con la llegada del invierno, los desperfectos se agraven y aumente la degradación de ese conjunto monumental.

Pamplona/Iruñea, 21 de octubre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de D. Emilio Izquierdo, procesado en el denominado “Caso Egüés”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre el mantenimiento hasta el mes de septiembre, en el Consejo de Administración de Sodena, de D. Emilio Izquierdo, procesado en el denominado “Caso Egüés,” para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, don Miguel Sanz Sesma, de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Motivación:

El conocimiento de que hasta el mes de septiembre del presente año el Gobierno de Navarra a través de la empresa Sodena no había destituido de su condición de Consejero a D. Emilio Izquierdo, implicado en el llamado “caso Egüés,” genera una gran preocupación y alarma social sobre la facilidad con que estos personajes se mueven en el interior de las instituciones navarras.

Pregunta:

¿Por qué ese Gobierno ha mantenido a D. Emilio Izquierdo en el Consejo de Administración de la empresa pública Sodena, hallándose este desde hace casi un año procesado por su implicación en el llamado “caso Egüés”? Y siendo esto así, ¿a qué tipo de información ha tenido acceso en su condición de miembro del Consejo de Sodena en los últimos meses?

Pamplona/Iruñea, 1 de octubre de 2004.

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el incumplimiento de la resolución aprobada relativa al acoso moral en el trabajo

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el incumplimiento de la resolución aprobada relativa al acoso moral en el trabajo, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su contestación en el Pleno, al Gobierno de Navarra:

En el Pleno celebrado el día 14 de febrero de 2002, se aprobó por el Pleno del Parlamento de Navarra una resolución por unanimidad de los Grupos, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo.

Pues bien, a pesar del tiempo transcurrido, el Gobierno de Navarra no ha ejecutado ni el Plan

de información y divulgación entre empresarios y trabajadores sobre los riesgos y consecuencias negativas para la salud que conlleva el acoso moral en el trabajo.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Cuáles son las causas por las que no se ha dado respuesta a la moción aprobada?

– ¿Qué acciones tiene previstas poner en marcha para dar respuesta al acoso moral en el trabajo?

Pamplona, 21 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento de la Denominación de Origen Roncal

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MARÍA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento de la Denominación de Origen Roncal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra.

A la vista de las últimas modificaciones realizadas en el Reglamento de la Denominación de Ori-

gen Roncal, esta Parlamentaria formula la siguiente pregunta:

– ¿Existen estudios de mercado sobre la oferta y demanda de queso de D.O. Roncal? En caso afirmativo, que se nos trasladen dichos estudios.

– ¿Existen estudios corporativos de viabilidad de las explotaciones de ovejas lachas y rasas con respecto a otro tipo de explotación? En caso afirmativo, que se nos dé traslado de los mismos.

– ¿Por qué la Consejería no procedió a admitir el aumento de razas para la denominación de origen, si fue por iniciativa propia o si fue como consecuencia de la negativa de Bruselas?, y si existe algún informe al respecto, en cuyo caso que se nos haga entrega del último.

– ¿Cuál es el precio de la leche en origen y el precio de venta final del producto? ¿Existen estudios de mercado de los márgenes de beneficio que tiene el sector productor y el sector elaborador de la Denominación de Origen Roncal?

Pamplona, 15 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la situación de la empresa CALTU de Peralta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la situación de la empresa CALTU de Peralta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Recientemente se ha tenido conocimiento público de la difícil situación por la que atraviesa la empresa CALTU de Peralta; crisis que pone en

cuestión la continuidad de la actividad y el empleo, alrededor de 40 puestos de trabajo, en su mayoría femenino.

La empresa mantiene una importante deuda con el Gobierno de Navarra y con la Seguridad Social y ha aducido que el embargo sobre facturación realizado por la Hacienda Foral es un serio obstáculo para retomar la normalidad y asentar la continuidad de la empresa y de los puestos de trabajo.

Por ello interesa conocer:

– ¿Si el Gobierno de Navarra está en disposición de colaborar en la medida de sus posibilidades para facilitar que la empresa CALTU de Peralta pueda superar la actual situación de dificultad?

– ¿Qué decisiones ha adoptado o considera la posibilidad de impulsar: en la dirección de garantizar la continuidad de la actividad y el empleo en esta empresa?

Pamplona, 15 de octubre de 2004

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la ubicación de un nuevo parador nacional en la residencia de ancianos Santo Domingo de Estella

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la ubicación de un nuevo parador nacional en la residencia de ancianos Santo Domingo de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Conocimos, a través del Consejero de Cultura, que la ubicación del nuevo Parador Nacional que se va a instalar en Navarra será la Residencia de Ancianos Santo Domingo de Estella.

Siendo esto así, esta parlamentaria quiere conocer:

• ¿A qué residencia piensa trasladar el Gobierno de Navarra a las personas que residen en la Residencia Santo Domingo?

• ¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra realizar el traslado?

Pamplona, 18 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre el coste de la modalidad de canto en el Conservatorio Superior de Música “Pablo Sarasate”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el coste de la modalidad de canto en el Conservatorio Superior de Música “Pablo Sarasate”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

A propósito del Conservatorio Superior de Música “Pablo Sarasate”, en la modalidad de canto, esta parlamentaria desea conocer:

El coste imputado a cada alumno del Conservatorio Pablo Sarasate, en especialidad de canto, en concepto de funcionamiento de centro.

En Iruña, 18 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el costo de los conciertos con las diferentes residencias de la tercera edad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el costo de los conciertos con las diferentes residencias de la tercera edad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara desea contestación por parte del Gobierno Foral a la siguiente pregunta.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, Sr. Palacios, en sesión celebrada en día

6 de abril de 2004, detalló un plan de actuación en lo que se refiere a la atención de las personas mayores.

Definió la política de colaboración entre la iniciativa pública y la privada para garantizar una red de calidad en la atención a las personas mayores.

En estos momentos los conciertos que se establecen desde el gobierno con las diferentes residencias en cuanto al número de plazas concertadas varía mucho de unas a otras.

En información facilitada a esta parlamentaria se da una relación de las residencias de la tercera edad donde aparece, tipo de plaza, capacidad total, plazas concertadas.

Las residencias concertadas, si no ha habido modificación, son 15. Deseo la información de las 15 en lo referente a:

¿Cuánto paga el Gobierno de Navarra a través del concierto con cada una de las residencias por cada tipo de plaza, especificando cada una de

ellas: centro de día, residencial asistido, residencial familiar-asistido, residencial familiar-válido?

Pamplona 17 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el uso del cannabis para los tratamientos con quimioterapia

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el uso del cannabis para los tratamientos con quimioterapia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud la siguiente motivación.

Aparece en un medio de información de ámbito estatal que el cannabis, contiene una sustancia (THC tetrahidrocannabinol), que controla las náuseas que provoca el tratamiento con quimioterapia.

La Generalitat de Catalunya ultima los detalles de un acuerdo con el Ministerio de Sanidad para iniciar un programa piloto que estudie el uso legal de esta sustancia para indicaciones terapéuticas.

No es la única iniciativa en éste ámbito, hay una serie de proyectos, estudios y declaraciones a favor del empleo del cannabis como medicamento.

Pregunta:

1. ¿Tiene intención el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, seguir de cerca estas investigaciones?

2. ¿Tiene intención el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra de tomar alguna iniciativa en el sentido de establecer convenio con el Ministerio de Sanidad para el uso terapéutico del cannabis?

3. ¿Tiene algún interés por este asunto el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra?

Pamplona-Iruña, 19 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el cierre de la emisora Onda Cero de Estella

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el cierre de la emisora Onda Cero de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra para su contestación la siguiente pregunta.

Tenemos información de que se ha cerrado la emisora de Onda Cero de Estella, una de las adjudicadas entre los años 98 y 99. El titular de

esta emisora es el Sr. Del Olmo y, como es sabido por los medios de comunicación, se ha roto el acuerdo que existía entre el Sr. Del Olmo y Onda Cero, lo que ha supuesto la suspensión de emisión durante algún tiempo y el despido de tres trabajadores de la emisora.

En esta situación deseamos conocer lo siguiente.

1.- ¿La adjudicación de las licencias que se otorgó en su día contemplaban la posibilidad de esta situación?

2.- ¿Cuáles fueron las condiciones que se exigieron para la adjudicación de estas emisoras?

3.- ¿Ha habido cumplimiento por parte de los adjudicatarios de esta emisora en el cumplimiento de condicionado?

4.- De no haber cumplimiento de lo estipulado, ¿se va a abrir expediente para comprobar en qué no se ha cumplido lo establecido en la adjudicación?

Pamplona, 19 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las cantidades que se reclaman a jugadores de baloncesto por el cambio de club

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre las cantidades que se reclaman a jugadores de baloncesto por el cambio de club, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, la siguiente pregunta.

Tenemos información de que personas menores de edad, que participan en los Juegos Deportivos de Navarra en la práctica de baloncesto y que estando en un club determinado desean cambiarse a otro, se encuentra con la situación de que el club al que pertenecían les pide una cantidad

de dinero en concepto de formación. En el caso de que el club de origen renuncie a reclamar la citada cantidad por derechos de formación, es la propia Federación Navarra de Baloncesto la que cobra un porcentaje sobre la cantidad, como ya ocurrió el año pasado.

Entendemos que el espíritu de la Ley Foral del Deporte de 16/07/2001, tanto en su exposición de motivos como en lo referente al texto de la ley, hace alusión a que se facilitará y promoverá la actividad deportiva. Se procurará la protección de los menores frente a la utilización con fines ajenos o contrarios al menor.

Entendemos que en este caso, el simple hecho de que un menor desee cambiarse de club no debe ser objeto de pago alguno por parte de

nadie. Como tampoco se debe pedir cantidad alguna ni por el club en el que se ha causado baja, ni por la federación correspondiente.

Es por este motivo que deseamos saber:

– ¿Conoce el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud que la Federación de Baloncesto de Navarra y otras, si hubiere, reclamen cantidades por la baja en un club?

– ¿Cree el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud que se tengan que pagar cantidad alguna en concepto de formación en estos años de práctica deportiva que se hace por afición?

Pamplona, 21 de octubre 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las obras que se han realizado en el castillo de Monjardín

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MARÍA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas sobre las obras que se han realizado en el castillo de Monjardín, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Ante las obras que se han realizado en el Castillo de Monjardín en el término municipal de Villamayor de Monjardín, esta Parlamentaria pregunta:

• ¿Cuál es el objeto de la realización de dichas obras?

• ¿A cargo de qué partida presupuestaria se están realizando las mismas, de qué Departamento dependen y a cuánto asciende el presupuesto para las mismas?

• ¿Quién es el equipo director de dichas obras?

• ¿Se están haciendo estudios arqueológicos?

• ¿Para cuándo está previsto la finalización de las mismas?

Pamplona, 21 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la construcción de viviendas de protección oficial en Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MARÍA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas sobre la construcción de viviendas de protección oficial en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Ha pasado casi un año desde que el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, D. José Andrés Burguete, anunciara públicamente, y tras una reunión de la Comisión Mixta de Suelo y Vivienda entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Tudela, que de forma inmediata se iban a iniciar la construcción de un importante número de viviendas protegidas, en concreto en régimen de VPO,

en la Ciudad de Tudela, sobre suelos públicos y por la sociedad Vinsa. Hasta la fecha ese compromiso no se ha cumplido, pues ni en el polígono del instituto, ni en la U.E. 10-11, ni en el polígono Azucarera, ni en otros suelos de titularidad pública, ni en el Casco Antiguo se ha obtenido licencia alguna de edificación para las casi cuatrocientas viviendas de VPO comprometidas y posibles de ejecutar de forma inmediata desde hace más de un año.

Por todo lo anteriormente expuesto esta parlamentaria pregunta:

– ¿Cuál es la situación de los proyectos de edificación en las parcelas de titularidad del Gobierno de Navarra o de la sociedad pública Vinsa en Tudela y, en concreto, en los polígonos Instituto, Azucarera y U.E. 10-11?

– ¿Por qué no se ha obtenido licencia de edificación sobre esas parcelas y se ha puesto en el mercado más de 400 viviendas públicas de VPO?

– ¿Piensa el Consejero Burguete dinamizar, en un futuro, la Comisión Mixta citada y promover, junto con el Ayuntamiento de Tudela, un plan de actuaciones públicas de vivienda en Tudela en suelos públicos resultantes de futuras actuaciones como el Parque de Queiles o Gardachales?

Pamplona, 21 de octubre de 2004.

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la construcción de casetas de ocio agrícola en Barillas y Tulebras

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MARÍA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas sobre la construcción de casetas de ocio agrícola en Barillas y Tulebras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

En los municipios de Barillas y Tulebras se están construyendo 113 casetas de ocio agrícola sobre suelo no urbanizable, lo que supone una importante actuación de segunda residencia en estas pequeñas localidades del valle del Queiles y una importante "urbanización" del suelo rústico. Toda vez que la competencia para autorizar este tipo de construcciones de casetas de ocio corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, según el artículo 117 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que, por tanto, suponemos que así se habrá hecho, no parece que éste sea un modelo de preservación del suelo rústico adecuado, sino más bien una forma de crear zonas de ocio o recreo en suelo rústico sin retorno de plusvalía alguna para la comunidad, sin previsión de nuevas dotaciones y servicios que se demandarán y sin contemplar ninguna pauta de ordenación territorial ni sostenibilidad ni interés general, sino más bien una promoción privada fuera de toda previsión.

Igualmente en Tudela se va a instalar una actividad de restauración en suelo rústico con similares criterios de uso del suelo no urbanizable.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Parlamentaria pregunta:

– ¿Ha autorizado el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la construcción de 113 casetas de ocio agrícola en Barillas y Tulebras?

– En caso de ser afirmativo, ¿bajo qué supuesto o figura de planeamiento, con qué condiciones y con qué criterios de desarrollo racional equilibrado y sostenible de los municipios y comarca afectados?

– En caso de no haberse autorizado, ¿se va a iniciar algún tipo de actuación de legalización o sanción de la actuación?

– ¿Comparte el Sr. Consejero ese modelo de utilización del suelo no urbanizable? En caso de no ser así, ¿piensa adoptar alguna medida legislativa para que este tipo de actuaciones no se extiendan por todo el suelo rústico de Navarra?

– ¿Ha autorizado el Sr. Consejero la implantación de un restaurante en suelo rústico de Tudela?

– ¿Considera el Sr. Consejero que esa actividad de restaurante es propia del suelo rústico y que éste es un correcto destino para este tipo y clase de suelo?

Pamplona, 21 de octubre de 2004.

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre el desarrollo de la Ley Foral 34/2002, de acogimiento familiar de personas mayores

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el desarrollo de la Ley Foral 34/2002, de acogimiento familiar de personas mayores, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

En Navarra está en vigor la Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores, que se transmitió a la ciudadanía como un instrumento necesario para regular las situaciones de convivencia entre personas, que sin constituir una familia, compartían la

misma vivienda habitual, unidas por vínculos de parentesco lejano en línea colateral, o por simple amistad o compañerismo, y fundada en la voluntad de ayuda al más débil.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Cuánto dinero público se ha invertido en el desarrollo de la misma?

– ¿Cuántas personas mayores se han beneficiado de la Ley?

Pamplona, 21 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre la aplicación de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la aplicación de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Regla-

mento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito del Gobierno de Navarra.

– ¿Cómo se aplica la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa Tributaria con esta finalidad en la Comunidad Foral de Navarra?

– ¿Se ha adoptado la normativa fiscal navarra a lo regulado en la ley a que se hace referencia en la pregunta anterior?

– En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las normas que se han adoptado? ¿A cuántas personas ha afectado esta adaptación?

– En caso negativo, ¿se va a realizar la adaptación necesaria? ¿En qué plazo?

Pamplona, 21 de octubre de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre el cumplimiento de una resolución referida al personal investigador

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el cumplimiento de una resolución referida al personal investigador, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2004 el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción relativa al personal investigador en la cual, entre otras cosas, se instaba al Gobierno de Navarra para crear "un grupo de trabajo con la presencia de todas las partes implicadas (Gobierno de Navarra, universidades, empresas, centros de investigación, investigadores, etcétera), que tenga como fin la mejora de las condiciones de trabajo del personal investigador". Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 2 de julio de 2004.

Habiendo transcurrido casi cuatro meses desde su aprobación, interesa que el Gobierno informe sobre qué pasos se han dado para la creación del mencionado grupo de trabajo y, en su caso, si dicho grupo de trabajo ha iniciado su labor.

Pamplona-Iruña, a 21 de octubre de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el funcionamiento del “registro general” implantado en varias poblaciones

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MARÍA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas sobre el funcionamiento del “registro general” implantado en varias poblaciones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo

dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

El Gobierno de Navarra tiene instalado en determinadas oficinas de diferentes municipios Registros Generales con el fin de que los ciudadanos puedan presentar los documentos pertinentes en los mismos. Parece ser que algunos de dichos registros tienen cierto retraso en la tramitación de dichos documentos a sus lugares de destino, ante su funcionamiento, esta Parlamentaria pregunta:

- ¿Cuál es el funcionamiento del Registro General que el Gobierno de Navarra tiene implantado en poblaciones que no son Pamplona?

- ¿El Gobierno de Navarra es conocedor del número de asuntos que se registran a través de esos registros?

- ¿Tiene el Gobierno un sistema de control del plazo que tarda un expediente desde que un ciudadano lo registra hasta que llega a su destino?

Pamplona, 21 de octubre de 2004.

La Parlamentaria Foral: Maria Gracia Iribarren
Ribas

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--